ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0153 .2025
(Agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

La Secretaria de Despacho de la Secretaría de infraestructura del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto Extraordinario N°. 411.0.20.0516 de 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto N°. 4112.010.20.0025 de 2024, corregido por el Decreto N° 41112.010.20.0030 de 2024 y modificado parcialmente por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de 2024, modificado por el Decreto N° 4112.010.20.0399 de 2025, así como las facultades otorgadas mediante Decreto No. 4112.010.20.0342 del diez (10) de mayo de 2024, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2 establece: "(...) Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)".

Que por su parte el artículo 209 de la misma Carta Política dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, y la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que el Concejo Municipal de Santiago de Cali, a través del artículo 171 del Acuerdo Municipal No. 0438 del 31 de mayo del 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", autoriza al Alcalde para "(...) celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demanda la buena marcha de la Administración Municipal, que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en las leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o sustituyan".

Que en virtud de la determinación del presupuesto expedida por el Concejo Municipal a través del Acuerdo No. 0591 de 2024 "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de del año 2025", en su artículo 19 autoriza al Alcalde para celebrar contratos así: "Además de la autorización general al Alcalde de Santiago de Cali para celebrar

todo tipo de contrato con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, que se detallan en el artículo 171 del Acuerdo 0438 de 2018 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santiago de Cali o el que haga sus veces se le autoriza para (...)".

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516. de 2016 "Por medio el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de las dependencias", las secretarías de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Municipio de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Que el numeral 5 del artículo 29 Ibídem, advierte que los organismos y servidores públicos de la Administración Central del Municipio deberán, en todo momento observar las siguientes reglas a la hora de ejercer las facultades en materia de contratación y ordenación del gasto: (...) "5. Que la construcción de los estudios previos y la determinación de la necesidad administrativa es responsabilidad de cada organismo y de quienes participaron en su construcción."

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0342 del diez (10) de mayo de 2024 el Señor Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, atendiendo el componente técnico específico y deber misional de la Secretaría de Infraestructura otorgó atribuciones en materia de contratación a la Secretaria de Despacho para que suscriba la contratación prevista en los artículos primero y segundo el Decreto No. 4112.010.20.0025 de 2024, "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI" corregido por el Decreto de orden Municipal 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024 "POR EL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN EL DECRETO No. 4112.010.20.0025 DE ENERO 12 DE 2024 "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA V SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"; modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de 2024, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 4112.010.20.0025 DE ENERO 12 DE 2024 el cual establece en su artículo segundo que los organismos tendrán competencia para: "1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia." y también por el Decreto 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 4112.010.20.0025 DE ENERO 12 DE 2024 "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA V SE DICTAN OTRAS

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0153 .2025
(Agosto 11)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

DISPOSICIONES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI"

Que la Secretaría de Infraestructura, registró en el Plan Anual de Adquisiciones con el código No. 18487, el proceso de Selección por Concurso de Méritos cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.".

Que el presupuesto oficial del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicio de Santiago de Cali para la ejecución del objeto del contrato antes mencionado se establece por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($798.772.226), incluido IVA del 19% y un factor multiplicador máximo del 2,47 y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Que para el presente proceso se expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3600011760
Fecha de Expedición: 16 de julio de 2025
Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2025
Valor: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($799.441.716)

Compromiso que respalda:
Ítem: 1 Valor: 344.352.234 COP
Apropiación:4151/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/62010030011/BP260053751010102
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción/
Proyecto. BP-26005375/1/01/01/02- Realizar la interventoría de las actividades de mantenimiento periódico y/o rutinario de las vías urbanas del Distrito.
Ítem: 2 Valor: 358.844.834 COP
Apropiación:4151/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/62010030012/BP260053751010604
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción/
Proyecto: BP-26005375/1/01/06/04 - Realizar la interventoría de obras de mejoramiento vial en la zona rural del Distrito
Ítem: 3 Valor: 96.244.648 COP
Apropiación: 4151/1.2.2.0.00.17/2.3.2.02.02.008/62010030011/BP2 60053751010133
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA/Sobretasa Gasol Malla Vial/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProducción//Vías urbanas

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0153 .2025
(Agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

Proyecto: BP-26005375/1/01/01/33 - Realizar la interventoría de las actividades de mantenimiento periódico y/o rutinario de las vías urbanas del Distrito

Que en los documentos del proceso, la Entidad determinó que en atención al objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección aplicable es la correspondiente al concurso de méritos dispuesta en los artículos 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y el inciso 2°, numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993 el contrato a celebrar es de INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA, por tanto se adelantó el proceso de selección de CONCURSO DE MÉRITOS, de conformidad con lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, Ley 1474 del 2011, el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las demás normas vigentes que regulen la materia.

Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y de conformidad con el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, elaboró los Estudios y documentos previos, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Que el día 07 de julio de 2025, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura publicó en SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el complemento al proyecto de pliego de condiciones bajo Documentos Tipo para los procesos de selección de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte y demás anexos del proceso de selección No. 4151.010.32.1.0702-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", para que, hasta el 14 de julio de 2025, los interesados pudieran hacer las observaciones que considerasen pertinentes a todos los documentos del proceso de selección.

Que dentro del término antes descrito se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección de Concurso de Méritos No. 4151.010.32.1.0702-2025, las cuales fueron atendidas y resueltas en su totalidad, tal y como consta en el documento de respuesta a las observaciones publicado en la sección de mensajes en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el día dieciséis (16) de julio de 2025 conforme el cronograma establecido.

Que de acuerdo con las observaciones presentadas y las respuestas dadas por la Entidad se realizaron los respectivos ajustes y precisiones necesarias en los documentos definitivos del proceso.

Qué de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria no fue limitada a

MIPYME, en atención a que el presupuesto oficial de este proceso de selección se encuentra fuera del rango establecido en la norma.

Que, una vez agotado el proceso de publicidad y publicación del Proyecto de Pliegos en el Portal Único de Contratación, la Secretaría de Infraestructura mediante Acto Administrativo No. 4151.010.21.1.0114 del 16 de julio de 2025 ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. 4151.010.32.1.0702-2025 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Que en el periodo de traslado de los documentos enunciados anteriormente se recibieron observaciones por parte de los interesados, observaciones que fueron resultas por la entidad tal y como consta en el documento de respuesta a las observaciones publicado en la sección de mensajes en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el día 18 de julio de 2025.

Que de conformidad con lo establecido en el Acto Administrativo de Apertura No. 4151.010.21.1.0114 del 16 de julio de 2025 y el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 22 de julio de 2025 hasta las 11:00 a.m.

Que con ocasión a la indisponibilidad de la plataforma transaccional del Secop II, presentada el día 22 de julio de 2024 desde las 10:17 a.m hasta las 07:40 p.m, según certificado de indisponibilidad general expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se presentaron inconvenientes para que los interesados en presentar ofertas dentro del proceso de selección de concurso de méritos, pudieran efectuar el cargue de sus propuestas en la plataforma del SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, la entidad verificó qué proveedores manifestaron oportunamente su intención de participar en el proceso 4151.010.32.1.0702-2025 a través del correo electrónico contratacioninfraest@cali.gov.co dispuesto en el pliego de condiciones (numeral 1.3 y 2.5) ante una falla o indisponibilidad del SECOP II registrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Por consiguiente, la Secretaría de Infraestructura con el fin de garantizar la libre concurrencia de los proponentes que establece: "El principio de libre concurrencia se manifiesta en la igualdad de oportunidades para quienes participan en un proceso de selección contractual y en la competencia que se pueda dar en el mismo, lo que sin duda beneficiará a la Administración, pues la libre concurrencia plural de interesados al mercado, busca ante todo determinar los procesos de contratación pública bajo senderos de competencia real con el fin de obtener a través de la presencia plural de oferentes interesados interactuando, una oferta adecuada al mercado y, por lo tanto, óptima para la Administración pública contratante", expidió el Aviso No. 1 el día 23 de julio de 2025 en el cual informa a los interesados que se realizaría el cargue de todas las ofertas presentadas por correo

electrónico, que cumplieron con el procedimiento, por la funcionalidad "Oferta externa" tal como lo establece el protocolo de indisponibilidad Secop II.

Que de conformidad con lo anterior, de las 90 ofertas recibidas por la plataforma de SECOP II y seis (6) presentadas mediante correo electrónico, atendiendo el protocolo de indisponibilidad, se establecieron como ofertas válidas un total de 91 ofertas, de las cuales, únicamente la presentada por el proponente CONSORCIO INT VIAS CALI 2025 fue de las ofertas externas cargadas por la Entidad. Las demás ofertas externas fueron descartadas por haberse identificado que previamente habían sido recibidas por la plataforma SECOP II.

No. Oferta	Nombre Proponente	Tipo	INTEGRANTE 01	INTEGRANTE 02	INTEGRANTE 03
5	CONSORCIO INT VIAS CALI 2025	PLURAL	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	NO APLICA
6	Inveler Consultoría S.A.S.	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	CONSORCIO INTERCALI 702	PLURAL	DIN INGENIERIA SAS	BTM INGENIEROS SAS	NO APLICA
8	ELSA TORRES ARENALES	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
10	ENLACE	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11	CONSORCIO INTER-URBANAS AM	PLURAL	MSC INGENIERIA S.A.S	AMV CONSULTORES S.A.S	NO APLICA
12	INGEVAL SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
13	CAYCO SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
14	ARINCO SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
15	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0153 .2025
(Agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

No. Oferta	Nombre Proponente	Tipo	INTEGRANTE 01	INTEGRANTE 02	INTEGRANTE 03
16	CONSORCIO VIAL CALI 2025	PLURAL	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	HIDROINTERVENTORES SAS	NO APLICA
17	GRUPO INTECON	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
18	CONSORCIO ART ING 2025	PLURAL	JJAB S.A.S	NRT INGENIEROS S.A.S	NICOLAS REDONDO MOLINA
19	CONSORCIO LGI CALI	PLURAL	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	LÍNEA GLOBAL INGENIERÍA S. A. S.	NO APLICA
20	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
21	INTERDISTRITOS	PLURAL	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	AS INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	NO APLICA
22	CONSORCIO INGENIO TIMBIQUÍ	PLURAL	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA. CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y PROYECTOS	INGEBAMER S.A.S	NO APLICA
23	VICAN CALI	PLURAL	VICTOR ARBOLEDA CÓRDOBA	ORGANIZACIÓN VICAN SAS	NO APLICA
24	ARIARI INGENIERIA SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
25	EPYPSA SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
26	CONSORCIO INTERVIAL CALI HCPC	PLURAL	JORGE WILLAN CORZO GARCIA	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS	HORIZONTES CIVILES S.A.S.
27	INGCONSASAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
28	GPM	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
29	CONSORCIO CUARZO 2	PLURAL	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	GRUPO GUERREROS CONSTRUCTORES SAS	NO APLICA

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0153 .2025
(Agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

No. Oferta	Nombre Proponente	Tipo	INTEGRANTE 01	INTEGRANTE 02	INTEGRANTE 03
30	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
31	INTERVIAL URBANO - CALI	PLURAL	IAR PROYECTOS SAS	BATEMAN INGENIERIA SAS	NO APLICA
32	CONSORCIO INTERCALI RURAL	PLURAL	GAVINCO INGENIERO CONSULTORES S A S	DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S	NO APLICA
33	CGR SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
34	INTERVALLE	PLURAL	ARMANDO JOSÉ RIVERO GALVIS	ARMANDO ENRIQUE RIVERO ROYERO	GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S
35	INCOPLAN IN SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
36	CONSORCIO INTER CALI JP	PLURAL	PAEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	JGF SERVICIOS S.A.S	NO APLICA
37	CONSORCIO INTER VIAS CALI 2025	PLURAL	ARMANDO LEÓN JIMÉNEZ	KNEPALL SAS	NO APLICA
38	G&C	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
39	C INTERVIAS CALI	PLURAL	ECG INGENIERÍA SAS	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	NO APLICA
40	TORRES & ASOCIADOS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
41	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
42	CONSORCIO MDC	PLURAL	INP SERVICIOS S.A.S.	INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.	NO APLICA
43	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
44	ARM CONSULTING SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0153 .2025
(Agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

No. Oferta	Nombre Proponente	Tipo	INTEGRANTE 01	INTEGRANTE 02	INTEGRANTE 03
45	C. CIMA - INTERNOVAC	PLURAL	CIMA INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.S	INTERNOVAC GROUP S.A.S	NO APLICA
46	CONSORCIO PRY-DIS CALI	PLURAL	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S	NO APLICA
47	PANTOJA INGENIERIA S.A.S.	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
48	SAICON SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
49	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
50	CONSORCIO CALI GM	PLURAL	MSING S.A.S	GRMM S.A.S.	NO APLICA
51	C INTERVIAL PH	PLURAL	PLANES S.A.S.	HINCACOM S.A.S.	NO APLICA
52	CB INGENIEROS SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
53	CONSORCIO FENIX	PLURAL	NORBERTO BAYONA ESPITIA	INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	NO APLICA
54	C SPL INGENIERIA 33	PLURAL	PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES	SPL INGENIERIA SAS	NO APLICA
55	CONSORCIO INTERVIALES CALI 2025	PLURAL	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC	ROY INGENIERIA SAS	NO APLICA
56	BB CONSULTORA SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
57	PROES LATAM SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
58	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1. 0153 .2025
(Agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

No. Oferta	Nombre Proponente	Tipo	INTEGRANTE 01	INTEGRANTE 02	INTEGRANTE 03
59	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
60	INGEOCILCON S.A.S.	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
61	CMAA SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
62	CONSORCIO IMG URBANO	PLURAL	GRUPO POSSO S.A.S.	INGENIERÍA MONCADA GUERRERO S.A.	NO APLICA
63	CONSORCIO VIAL CALI 2025	PLURAL	GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SAS.	SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS	NO APLICA
64	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. M&M	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
65	Consorcio Inter Cali V-25	PLURAL	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS SAS	JAPG INGENIERIA SAS	NO APLICA
66	SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
67	CONSORCIO INTERVIAL CALI 2025	PLURAL	INGENIERIA SANTO DOMINGO S.A.S ZOMAC.	ICIA SAS	NO APLICA
68	TERRA PROYECTOS CIVILES SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
69	CONSORCIO VIAS UC	PLURAL	URBA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	CONSORCIO CONSULTOR DE OCCIDENTE S.A.S	NO APLICA
70	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
71	CONSULTORES DONOVAN SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
72	CONSORCIO INTERVENTORES ACR	PLURAL	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK	RM INGENIEROS SAS

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0153 .2025
(Agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

No. Oferta	Nombre Proponente	Tipo	INTEGRANTE 01	INTEGRANTE 02	INTEGRANTE 03
73	CONSORCIO RUTAS SC	PLURAL	DAIMCO S.A.S.	DIBENEM S.A.S.	NO APLICA
74	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
75	CONSORCIO INT SANTIAGO DE CALI 2025	PLURAL	FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S.	TLL ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
76	CONSORCIO HVC	PLURAL	VELASQUEZ CABEZA INGENIERIA S.A.S	HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA	NO APLICA
77	CONSORCIO INTERVIAL CALI	PLURAL	INPROTEKTO LIMITADA	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	NO APLICA
78	CONSORCIO INTER TS CALI	PLURAL	SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	TOTALL INC SAS BIC	NO APLICA
79	CONSORCIO INTERVIAS CALI 2025	PLURAL	ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA SAS	ROMERO BENAVIDES REINEL ROLANDO	NO APLICA
80	CONSORCIO CALI VELNEC	PLURAL	VELNEC S.A.	VELNEC INGENIERIA S.A.S. BIC	NO APLICA
81	PC INTERVENTORES S.A.S.	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
82	HERNANDEZ PANTOJA SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
83	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
84	GIOVANNY ZUÑIGA GARCIA	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
85	CONSORCIO ZMD 01	PLURAL	VASQUEZ PINO ZULAY YADIRA	MD2 PROYECTOS S.A.S.	NO APLICA
86	SANABRIA SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0153 .2025
(Agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

No. Oferta	Nombre Proponente	Tipo	INTEGRANTE 01	INTEGRANTE 02	INTEGRANTE 03
87	AVGR INGENIERIA SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
88	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
89	ALPHA GRUPO CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
90	CONSORCIO GEOZAM - INGENIERIA & ESTUDIOS	PLURAL	INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S	GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	NO APLICA
91	CONSORCIO OCINC VALLE	PLURAL	MUÑOZ MUÑOZ LUIS ORLANDO	OCINC INGENIERIA SAS	NO APLICA
92	LITORAL CONSULTING SAS	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
93	CS CALI JINT 02	PLURAL	JPS INGENIERIA S.A.S	INTING S.A.S	NO APLICA
94	CONSORCIO VIAL TAED CALI	PLURAL	TABIQUE ENGENHARIA LDA	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION EN INGENIERIA S.A.S	NO APLICA
95	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	INDIVIDUAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Que de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en el Proceso de Selección de Concurso de Méritos No. 4151.010.32.1.0702-2025, la oferta más favorable para la entidad será aquella que cumpla con todos los criterios y exigencias señaladas en el pliego de condiciones

Que el día 23 de julio de 2025, mediante el documento denominado "DESIGNACIÓN DEL EQUIPO ASESOR EVALUADOR" el Secretario de Despacho encargado de la Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali, en calidad de Ordenador del Gasto conformó al equipo asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de Selección.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 para los procesos de concurso de méritos el primer informe de evaluación permaneció publicado en el SECOP II durante tres (3) días hábiles, desde el 30 de julio hasta el 04 de agosto de 2025 a las 5:00 p.m, término en el cual se recibieron mediante el buzón de mensajes del

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0153 .2025
(Agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

SECOP II y la sección de informe de evaluación, observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones por parte de los proponentes participantes.

Que recibidas las subsanaciones y observaciones correspondientes, el Comité Asesor Evaluador procedió a realizar la revisión y análisis de las mismas y ajustar el informe de evaluación con los resultados de habilitación y ponderación, dando respuesta a las observaciones recibidas mediante mensaje publicado en el SECOP II el 8 de agosto de 2025.

Que el 8 de agosto de 2025, se publicó el segundo informe de evaluación de las ofertas recibiendo observaciones por parte de los proponentes participantes.

Que una vez verificadas y recibidas las observaciones el comité asesor evaluador procedió a hacer la verificación de lo requerido, dando respuesta de las mismas y por consiguiente se tuvo la necesidad de actualizar el informe de evaluación, arrojando el siguiente resultado en un tercer informe de evaluación, así:

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
5	CONSORCIO INT VIAS CALI 2025	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
6	Inveler Consultoría S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
7	CONSORCIO INTERCALI 702	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
8	ELSA TORRES ARENALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
9	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
10	ENLACE CONSULTOR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
11	CONSORCIO INTER-URBANAS AM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
12	INGEVAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
13	CAYCO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
14	ARINCO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0153 .2025
(Agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
15	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
16	CONSORCIO VIAL CALI 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
17	GRUPO INTECON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
18	CONSORCIO ART ING 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
19	CONSORCIO LGI CALI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
20	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
21	INTERDISTRITOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
22	CONSORCIO INGENIO TIMBIQUÍ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
23	VICAN CALI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
24	ARIARI INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
25	EPYPSA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
26	CONSORCIO INTERVIAL CALI HCPC	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
27	INGCONSASAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
28	GPM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
29	CONSORCIO CUARZO 2	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
30	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
31	INTERVIAL URBANO - CALI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0153 .2025
(Agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
32	CONSORCIO INTERCALI RURAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
33	CGR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
34	INTERVALLE	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	**RECHAZADO**
35	INCOPLAN IN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
36	CONSORCIO INTER CALI JP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
37	CONSORCIO INTER VIAS CALI 2025	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
38	G&C	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
39	C INTERVIAS CALI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
40	TORRES & ASOCIADOS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
41	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
42	CONSORCIO MDC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
43	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
44	ARM CONSULTING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
45	CONSORCIO CIMA - INTERNOVAC	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
46	CONSORCIO PRY-DIS CALI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
47	PANTOJA INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1. 0153 .2025
(Agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
48	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCION S A S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
49	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
50	CONSORCIO CALI GM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
51	Consorcio INTERVIAL PH	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
52	CB INGENIEROS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
53	CONSORCIO FENIX	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
54	CONSORCIO SPL INGENIERÍA 33	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
55	CONSORCIO INTERVIALES CALI 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
56	BB CONSULTORA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
57	PROES LATAM S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
58	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
59	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
60	INGEOCILCON S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1. 0153 .2025
(17 agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
61	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
62	CONSORCIO IMG URBANO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
63	CONSORCIO VIAL CALI 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
64	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
65	CONSORCIO INTER CALI V-25	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
66	SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
67	CONSORCIO INTERVIAL CALI 2025	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
68	TERRA PROYECTOS CIVILES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
69	CONSORCIO VIAS UC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
70	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
71	CONSULTORES DONOVAN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
72	CONSORCIO INTERVENTORES ACR	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
73	CONSORCIO RUTAS SC.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0153 .2025
(Agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
74	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
75	CONSORCIO INT SANTIAGO DE CALI 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
76	CONSORCIO HVC.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
77	CONSORCIO INTERVIAL CALI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
78	CONSORCIO INTER TS CALI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
79	INTERVIAS CALI 2025.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
80	CONSORCIO CALI VELNEC.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
81	PC INTERVENTORES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
82	HERNANDEZ PANTOJA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
83	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
84	GIOVANNY ZUÑIGA GARCIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
85	CONSORCIO ZMD 01	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
86	SANABRIA SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
87	AVGR INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0153 .2025
(Agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

No. DE OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
88	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
89	ALPHA GRUPO CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
90	CONSORCIO GEOZAM - INGENIERIA & ESTUDIOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
91	CONSORCIO OCINC VALLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
92	LITORAL CONSULTING S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
93	CS CALI JINT 02	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
94	CONSORCIO VIAL TAED CALI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
95	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Conforme al resultado anterior, el equipo asesor evaluador recomendó RECHAZAR los ofrecimientos recibidos por los siguientes proponentes, el Proponente No. 21 INTERDISTRITOS incurre en el literal "S. Cuando el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad". Los demás proponentes referidos como rechazados en la tabla anterior, incurrieron en la causal de rechazo del literal "D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones". Lo anterior, teniendo en cuenta los numerales 1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES y 1.15. CAUSALES DE RECHAZO del Documento Base o Pliego Tipo del proceso, toda vez que los proponentes tienen la responsabilidad y deber de presentar su oferta en forma completa e íntegra,

esto es, cumpliendo el contenido del pliego de condiciones y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Que el pliego de condiciones en el numeral 4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE indica el procedimiento para la asignación de puntaje, por lo tanto se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil. Sobre dicho promedio se aplicó la TRM del segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación, el cual finalizó el 4 de agosto de 2025.

Que en ese sentido, la TRM que se utilizó para determinar el método de ponderación de la oferta económica fue la que rigió el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación, esto es, la del 6 de agosto de 2025, cuyo valor fue de 4.093,12. Correspondiendo el método de ponderación de mediana con valor absoluto, donde el valor de la mediana aplicable a las ofertas hábiles fue de 1252,87, resultado de la TRM que fue publicado en el tercer informe de evaluación publicado el día 13 de agosto del 2025.

Que de conformidad con la evaluación expuesta, el Comité Asesor Evaluador estableció el siguiente orden de elegibilidad de las propuestas hábiles de acuerdo con el puntaje obtenido en el cumplimiento de los criterios establecidos en el pliego de condiciones definitivo en el CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE:

Orden de Elegibilidad	No OFERTA	NOMBRE PROPONENTE	Experiencia del Proponente	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) Experiencia	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) Formación	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	Total
1	8	ELSA TORRES ARENALES	67,28 46899	5	5	1	20	1	0,25	0,25	99,78 46899
2	95	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	67,18 80971	5	5	1	20	1	0,25	0,25	99,68 80971
3	44	ARM CONSULTING SAS	67,02 89079	5	5	1	20	1	0,25	0,25	99,52 89079
4	42	CONSORCIO MDC	66,87 61942	5	5	1	20	1	0,25	0,25	99,37 61942

5	24	ARIARI INGENIERIA SAS	66,50 11552	5	5	1	20	1	0,25	0,25	99,00 11552
6	41	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	66,04 89499	5	5	1	20	1	0,25	0,25	98,54 89499
7	60	INGEOCILCON S.A.S.	65,52 92916	5	5	1	20	1	0,25	0,25	98,02 92916
8	59	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A	65,46 66952	5	5	1	20	1	0,25	0,25	97,96 66952
9	22	CONSORCIO INGENIO TIMBIQUÍ	65,04 09315	5	5	1	20	1	0,25	0,25	97,54 09315
10	33	CGR SAS	65,03 06786	5	5	1	20	1	0,25	0,25	97,53 06786
11	92	LITORAL CONSULTING S.A.S	64,39 98577	5	5	1	20	1	0,25	0,25	96,89 98577
12	54	CONSORCIO SPL INGENIERÍA 33	64,05 44981	5	5	1	20	1	0,25	0,25	96,55 44981
13	39	C INTERVIAS CALI	63,63 73684	5	5	1	20	1	0,25	0,25	96,13 73684
14	19	CONSORCIO LGI CALI	63,41 28846	5	5	1	20	1	0,25	0,25	95,91 28846
15	15	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	63,57 20738	5	5	1	20	1	0	0,25	95,82 20738
16	53	CONSORCIO FENIX	63,18 2465	5	5	1	20	1	0,25	0,25	95,68 2465
17	73	CONSORCIO RUTAS SC.	63,10 47591	5	5	1	20	1	0,25	0,25	95,60 47591
18	12	INGEVAL SAS	62,92 50642	5	5	1	20	1	0,25	0,25	95,42 50642
19	31	INTERVIAL URBANO - CALI	62,86 89432	5	5	1	20	1	0,25	0,25	95,36 89432
20	32	CONSORCIO INTERCALI RURAL	62,56 51347	5	5	1	20	1	0,25	0,25	95,06 51347
21	69	CONSORCIO VIAS UC	62,22 57109	5	5	1	20	1	0,25	0,25	94,72 57109

22	51	Consorcio INTERVIAL PH	61,85 44493	5	5	1	20	1	0,25	0,25	94,35 44493
23	56	BB CONSULTORA SAS	61,82 36907	5	5	1	20	1	0,25	0,25	94,32 36907
24	88	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	60,73 63475	5	5	1	20	1	0,25	0,25	93,23 63475
25	65	CONSORCIO INTER CALI V-25	60,41 68898	5	5	1	20	1	0,25	0,25	92,91 68898
26	77	CONSORCIO INTERVIAL CALI	59,42 07432	5	5	1	20	1	0,25	0,25	91,92 07432
27	25	EPYPSA SAS	59,40 99507	5	5	1	20	1	0,25	0,25	91,90 99507
28	63	CONSORCIO VIAL CALI 2025	57,81 91379	5	5	1	20	1	0,25	0,25	90,31 91379
29	58	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	57,56 65937	5	5	1	20	1	0,25	0,25	90,06 65937
30	74	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	67,5	0	0	1	20	1	0,25	0,25	90
31	11	CONSORCIO INTER-URBANAS AM	56,07 23736	5	5	1	20	1	0,25	0,25	88,57 23736
32	71	CONSULTORES DONOVAN SAS	56,00 49206	5	5	1	20	1	0,25	0,25	88,50 49206
33	36	CONSORCIO INTER CALI JP	55,89 21391	5	5	1	20	1	0,25	0,25	88,39 21391
34	61	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	55,54 13832	5	5	1	20	1	0,25	0,25	88,04 13832
35	46	CONSORCIO PRY-DIS CALI	55,28 61408	5	5	1	20	1	0,25	0,25	87,78 61408
36	52	CB INGENIEROS S.A.S	55,08 32421	5	5	1	20	1	0,25	0,25	87,58 32421

37	27	INGCONSASAS	54,564663	5	5	1	20	1	0,25	0,25	87,064663
38	6	Inveler Consultoría S.A.S.	53,3942176	5	5	1	20	1	0,25	0,25	85,8942176
39	93	CS CALI JINT 02	53,0623486	5	5	1	20	1	0,25	0,25	85,5623486
40	28	GPM	52,4590485	5	5	1	20	1	0,25	0,25	84,9590485
41	87	AVGR INGENIERIA S.A.S.	52,2334855	5	5	1	20	1	0,25	0,25	84,7334855
42	90	CONSORCIO GEOZAM - INGENIERIA & ESTUDIOS	51,9723073	5	5	1	20	1	0,25	0,25	84,4723073
43	10	ENLACE CONSULTOR S.A.S	51,9588167	5	5	1	20	1	0,25	0,25	84,4588167
44	81	PC INTERVENTORES S.A.S	51,6884648	5	5	1	20	1	0,25	0,25	84,1884648
45	16	CONSORCIO VIAL CALI 2025	50,8703942	5	5	1	20	1	0,25	0,25	83,3703942
46	83	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	49,5094614	5	5	1	20	1	0,25	0,25	82,0094614
47	82	HERNANDEZ PANTOJA SAS	49,3124985	5	5	1	20	1	0,25	0,25	81,8124985
48	13	CAYCO SAS	46,8545093	5	5	1	20	1	0,25	0,25	79,3545093
49	14	ARINCO SAS	41,7680095	5	5	1	20	1	0,25	0,25	74,2680095
50	7	CONSORCIO INTERCALI 702	40,5835339	5	5	1	20	1	0,25	0,25	73,0835339
51	91	CONSORCIO OCINC VALLE	39,5701192	5	5	1	20	0	0,25	0,25	71,0701192
52	49	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	39,2986881	5	5	1	20	0	0	0,25	70,5486881
53	38	G&C	38,8847962	5	5	1	20	0	0,25	0,25	70,3847962
54	50	CONSORCIO CALI GM	46,3062508	0	0	1	20	1	0,25	0,25	68,8062508

55	18	CONSORCIO ART ING 2025	43,42 95131	0	0	1	20	1	0,25	0,25	65,92 95131
56	47	PANTOJA INGENIERIA SAS	32,00 35056	5	5	1	20	1	0,25	0,25	64,50 35056
57	57	PROES LATAM S.A.S	26,17 55618	5	5	1	20	0	0	0,25	57,42 55618
58	17	GRUPO INTECON	19,07 73422	5	5	1	20	1	0,25	0,25	51,57 73422
59	35	INCOPLAN IN SAS	19,02 76967	5	5	1	20	1	0,25	0,25	51,52 76967
60	79	INTERVIAS CALI 2025.	12,81 50008	5	5	1	20	1	0,25	0,25	45,31 50008
61	9	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	0	5	5	1	20	1	0,25	0,25	32,5
62	55	CONSORCIO INTERVIALES CALI 2025	0	5	5	1	20	1	0,25	0,25	32,5
63	62	CONSORCIO IMG URBANO	0	5	5	1	20	1	0,25	0,25	32,5
64	64	MARTINEZ & MANRIQUE ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	0	5	5	1	20	1	0,25	0,25	32,5
65	75	CONSORCIO INT SANTIAGO DE CALI 2025	0	5	5	1	20	1	0,25	0,25	32,5
66	78	CONSORCIO INTER TS CALI		5	5	1	20	1	0,25	0,25	32,5
67	94	CONSORCIO VIAL TAED CALI	0	5	5	1	20	0	0,25	0,25	31,5
68	84	GIOVANNY ZUÑIGA GARCIA		5	5	1	20	0	0	0,25	31,25

Que en ese sentido y de conformidad con lo anterior, luego de realizar la verificación y evaluación de las noventa y un (91) propuestas recibidas dentro del Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. 4151.010.32.1.0702-2025 y de acuerdo con el anterior orden de elegibilidad, el comité asesor evaluador mediante Informe de Evaluación No. 3 publicado el día 13 de agosto de 2025, recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso a la propuesta presentada por el proponente 8 - ELSA TORRES ARENALES identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.375 de

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0153 .2025
(Agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

Bucaramanga - Santander; cuya propuesta fue presentada por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($798.772.226), incluido IVA del 19% por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($127.535.061) y un factor multiplicador del 2,47 y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato, propuesta que cumplió con los requisitos y condiciones del proceso y obtuvo el primer orden de elegibilidad 99,7846899 de acuerdo con el informe de evaluación final.

Que, una vez cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Secretaría de Infraestructura con las facultades conferidas por el señor Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, y conforme la recomendación efectuada por el comité asesor evaluador procede a adjudicar el Proceso de Selección de Concurso de Méritos No. 4151.010.32.1.0702-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el Contrato de Interventoría resultado del Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. 4151.010.32.1.0702-2025 con objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI" al proponente ELSA TORRES ARENALES identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.375 de Bucaramanga - Santander; cuya propuesta fue presentada por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($798.772.226), incluido IVA del 19% por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($127.535.061) y un factor multiplicador del 2,47 y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato, propuesta que cumplió con los requisitos y condiciones del proceso y obtuvo el primer orden de elegibilidad con un total de 99,7846899 puntos.

PARÁGRAFO I: El plazo de ejecución del Contrato adjudicado será de tres meses y quince días (3.5) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo inicio de ejecución.

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0153 .2025
(Agosto 15)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 4151.010.32.1.0702-2025"

PARÁGRAFO II: El contrato se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: Número: 3600011760 de Fecha de Expedición: 16 de julio de 2025, y Fecha de Vencimiento: 31 de diciembre de 2025 por valor de Valor: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($799.441.716).

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo Tercero: La presente resolución se notifica a los interesados del proceso con su respectiva publicación en la plataforma electrónica del SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los Quince (15) días del mes de agosto de 2025.

LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
Secretaria de Despacho

Elaboró: Lina María Bustamante Mesa - Contratista
Revisó: Osiris Gaviria Naranjo - Contratista
Gloria Marcela Parra García - Contratista
Rubeynel Gallego Gutiérrez - Contratista
Andrés Felipe Pereira Rodríguez - Subsecretario de Despacho